

Expediente: 777/23

Carátula: ALONSO SOLANA MARIA C/ CITYTECH S.A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO

20331637913 - ALONSO, SOLANA MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 777/23



H103124482213

JUICIO: "ALONSO SOLANA MARIA c/ CITYTECH S.A s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 777/23. .

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2023.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Lucas Patricio Penna de fecha 12/06/2023:

I. En mérito al instrumento de poder general para juicios que acompaña: téngase al letrado **PENNA, LUCAS PATRICIO** por presentado en el carácter de **apoderado** de **CITYTECH S.A.** Por constituido domicilio digital. Otórguese la correspondiente intervención de ley.

II. **Por contestada la demanda** en tiempo oportuno y en los términos que da cuenta esta presentación.

III. Téngase por cumplido con lo dispuesto por el art. 61 CPL. **Téngase presente** la reserva del caso federal.

IV. Téngase presente tasa de justicia por apersonamiento y juego de bonos profesionales adjuntados.

V. A la autorización solicitada: **SE AUTORIZA** al letrado Rafael Rillo Cabanne D.N.I. 14.886.627 **a realizar únicamente** las tareas enumeradas en Acordada de la Excmá.Corte Suprema de Justicia N°978/17 inc. f): "...retirar y presentar oficios, exhortos, cédulas de notificaciones y mandamientos a realizarse fuera de la provincia, hacer depósitos y pagos necesarios para el cumplimiento de las medidas por los oficiales notificadores y los oficiales de justicia".

VI. En atención a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 56 del CPL: **concédase a la parte demandada un plazo de DIEZ (10) DIAS** para la presentación de la instrumental que pretende hacer valer en la causa, plazo este que se concede por única vez y el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

VII. **Acompañe** constancia de CUIT del demandado y denuncie número de **teléfono** del demandado.-

EMA 777/23 R

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.